



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACTOS DE ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZA CORRESPONDIENTES A LAS PRUEBAS SELECTIVAS 2023 PARA EL ACCESO EN EL AÑO 2024, A PLAZAS DE FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA PARA LAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO/LICENCIATURA/DIPLOMATURA DE MEDICINA, FARMACIA, ENFERMERÍA Y DEL ÁMBITO DE LA PSICOLOGÍA, LA QUÍMICA, LA BIOLOGÍA Y LA FÍSICA.

La Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2023 para el acceso en el año 2024, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física, establece en su dispongo octavo que en el mes siguiente a la aprobación de las relaciones definitivas de resultados, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad, dictará resolución, que se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad, convocando por titulaciones a todas las personas que hayan alcanzado la puntuación mínima y, por tanto, hayan obtenido número de orden, para que presenten la correspondiente solicitud de adjudicación de plaza, independientemente del turno de acceso. En dicha resolución se establecerán las indicaciones específicas para llevar a cabo la elección de plazas, así como el plazo y demás circunstancias relativas a la toma de posesión de aquellas personas adjudicatarias.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero: Presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.

1. Los aspirantes presentarán solicitud electrónica de plaza de formación en la página web del Ministerio de Sanidad, seleccionando las plazas ofertadas en la convocatoria por orden de preferencia.





2. Se tendrá en cuenta la última solicitud electrónica tramitada en el plazo establecido según el número de orden obtenido en la convocatoria para cada titulación en el resuelto segundo.
3. No se podrá optar a las plazas no recogidas en la solicitud.
4. Se entenderá que renuncian a la adjudicación de plaza las personas que no hayan presentado su solicitud en el periodo establecido en el resuelto segundo de esta resolución, salvo que el aspirante haya optado por retrasar la elección de plaza, para lo cual deberán haber formulado y firmado esta opción en la sesión de elección de plaza en la que están convocados de acuerdo con su número de orden. Una vez firmada dicha solicitud, podrán modificarla en el plazo establecido para los aspirantes convocados a la sesión de adjudicación de plaza a la que retrasa su elección.
5. La elección de plaza se llevará a cabo obligatoriamente a través de alguno de los siguientes medios electrónicos:
 - a. Los sistemas de identificación admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: Certificado electrónico reconocido de persona física o CI@ve Permanente.

Los sistemas de firma admitidos para realizar la presentación de la solicitud serán: AutoFirm@ y CI@veFirma.
 - b. Excepcionalmente, se admite la solución propia de autenticación y firma no criptográfica basada en sistema de claves concertadas en los siguientes casos:
 - Aspirantes contemplados en el punto 1, apartado d) del dispongo segundo de la Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, que no dispongan de DNI/NIE.
 - Aspirantes con cambio en su situación administrativa desde la presentación de la solicitud, o bien, la pérdida o sustracción del DNI electrónico, previa acreditación de dicha circunstancia y aportando información personal de la convocatoria, así como las situaciones extraordinarias que autorice la Dirección General de Ordenación Profesional.

Segundo. Plazo de presentación electrónica de solicitud de adjudicación de plaza.

1. Titulación de Farmacia y titulaciones del ámbito de la Biología, Física, Psicología y Química.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 9:30:00 horas del 4 de abril de 2024, quedan convocados todos los aspirantes que hayan obtenido número de orden en la relación definitiva de resultados para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

2. Titulación de Enfermería





Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 9:30:00 horas del 4 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1 y el 300 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 4 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 301 y el 600 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 4 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 601 y el 900 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 9:30:00 horas del 5 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 901 y el 1.200 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 5 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.201 y el 1.500 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 5 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.501 y el 1.800 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 9:30:00 horas del 6 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.801 y el 2.200 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 6 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.201 y el 2.600 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.





Desde las 10:00:00 horas del 1 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 6 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.601 y el 6.288 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

3. Titulación de Medicina

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 8 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1 y el 300 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 8 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 301 y el 600 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 8 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 601 y el 900 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 9 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 901 y el 1.200 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 9 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.201 y el 1.500 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 9 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 1.501 y el 1.800 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 10 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número





1.801 y el 2.100 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 10 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.101 y el 2.400 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 10 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.401 y el 2.700 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 11 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 2.701 y el 3.000 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 11 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 3.001 y el 3.300 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 11 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 3.301 y el 3.600 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 12 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 3.601 y el 3.900 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 12 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 3.901 y el 4.200 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 12 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número





4.201 y el 4.500 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 13 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 4.501 y el 4.800 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 13 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 4.801 y el 5.100 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 13 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 5.101 y el 5.400 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 14 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 5.401 y el 5.700 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 14 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 5.701 y el 6.000 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 14 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 6.001 y el 6.300 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 15 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 6.301 y el 6.600 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 15 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número





6.601 y el 6.900 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 15 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 6.901 y el 7.200 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 16 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 7.201 y el 7.500 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 16 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 7.501 y el 7.800 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 16 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 7.801 y el 8.100 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 17 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 8.101 y el 8.400 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 17 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 8.401 y el 8.700 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 17 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 8.701 y el 9.100 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 18 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número





9.101 y el 9.500 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 18 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 9.501 y el 9.900 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 18 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 9.901 y el 10.400 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 09:30:00 horas del 19 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 10.401 y el 10.900 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 13:30:00 horas del 19 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 10.901 y el 11.400 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Desde las 10:00:00 horas del 5 de abril de 2024 hasta las 17:30:00 horas del 19 de abril de 2024, quedan convocados los aspirantes con número de orden comprendido entre el número 11.401 y el 11.755 ambos inclusive, para que presenten la correspondiente solicitud electrónica de adjudicación de plaza.

Tercero: Actos de adjudicación de plaza

1. Los actos de adjudicación de plaza se realizarán en el día indicado en el resuelvo segundo, una vez finalizado el plazo de elección de plaza a la que los aspirantes han sido convocados.
2. En los actos de adjudicación de plaza se dará curso a la última solicitud electrónica tramitada por el aspirante y en el momento que corresponda al número de orden obtenido en la convocatoria.
3. Las personas que hayan participado en las pruebas selectivas por el turno de discapacidad comenzarán la elección de plaza junto con las personas que hayan participado por el turno ordinario. Los actos de adjudicación de cada titulación se





suspenderán para las personas que participen por el turno ordinario, cuando todavía queden participantes del turno de discapacidad sin plaza y resten por adjudicar un número de plazas que, sumadas a las ya adjudicadas por este turno, completen la oferta de la convocatoria. Cuando se produzca esta circunstancia, y siempre que sea necesario, se habilitará una sesión específica de adjudicación de plazas a la que se convocará a los aspirantes que participen por el turno de personas con discapacidad, reanudándose los actos de adjudicación de plazas mediante una nueva convocatoria en la siguiente sesión. Esta nueva convocatoria se publicará por Resolución de la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional en la página Web del Ministerio de Sanidad y se comunicará de forma previa y por correo electrónico a las personas aspirantes convocadas a dicha sesión de reanudación.

4. No podrá adjudicarse un número de plazas superior al de plazas ofertadas para cada titulación.
5. Una vez adjudicada la plaza, no se admitirá nueva petición de otra, ni siquiera en el caso de renunciar a la primera.
6. Finalizado el llamamiento ordinario en la titulación de Medicina y en caso de quedar plazas sin cubrir, se convocará a todos los aspirantes que no hubieran sido adjudicatarios de plaza en el llamamiento ordinario por cualquier causa, a un llamamiento extraordinario convocado mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación Profesional tal y como establece el dispondgo octavo, apartado sexto de la Orden SND/990/2023, de 17 de agosto.

Esta resolución se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad y se comunicará mediante correo electrónico a los aspirantes convocados a la sesión extraordinaria.

Cuarto. Publicidad de los actos de adjudicación.

Finalizados los actos de adjudicación, la persona titular de la Dirección General de Ordenación Profesional dictará resolución aprobando las relaciones definitivas de personas adjudicatarias de plaza, que se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad comunicándolas al propio tiempo a las unidades docentes cuyas plazas hayan sido adjudicadas.

Quinto. Examen médico previo.

Todas las personas adjudicatarias de plaza deberán contactar con su comisión de docencia el siguiente día hábil a la adjudicación de plaza para programar la realización del examen





médico previo a la toma de posesión, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad ni están afectadas por limitación física, psíquica, sensorial o funcional que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente, conforme al dispenso noveno de la Orden SND/990/2023, de 17 de agosto

Sexto. Plazos de toma de posesión.

Las personas a las que se adjudique plaza tomarán posesión de la misma en el centro o unidad docente correspondiente entre los días 6 y 7 de mayo de 2024, ambos incluidos. Se considerará el 7 de mayo de 2024 como fecha de inicio del periodo formativo.

Séptimo. Modificaciones de la acreditación y su repercusión en la oferta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, y en la disposición primera de la Orden SND/990/2023, de 17 de agosto, se producen las siguientes modificaciones en la oferta de plazas:

1. Reducción de la oferta de plazas:
 - a) Reducción de tres plazas de la especialidad médica de Anestesiología y Reanimación de la Unidad Docente del Hospital General Universitario de Elda (Código 34041), por suspensión cautelar de la acreditación según la Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 14 de marzo de 2024.
 - b) Reducción de una plaza de la especialidad médica por suspensión cautelar de la plaza de Medicina del Trabajo de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía SPRL Acerinox F. Campo de Gibraltar (Cádiz) (Código 410213), según la Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 18 de marzo de 2024.
 - c) Reducción de cinco plazas de la especialidad de Enfermería de Salud Mental del Hospital Clínico Universitario de Valladolid (Código 470403) por la acreditación de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Hospital Clínico Universitario de Valladolid (Código 470013), por Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 14 de marzo de 2024, a la que se traslada su formación.
2. Modificaciones de la acreditación de las plazas ofertadas:
 - a) Las dos plazas ofertadas en la Unidad Docente Psiquiatría y una plaza ofertada en la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital Clínico Universitario de Valladolid (Código 470012), sin repercusión en la oferta de plazas se trasladan a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Hospital Clínico Universitario





de Valladolid (Código 470013), por Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 14 de marzo de 2024.

- b) Las cuatro plazas ofertadas en la Unidad Docente de Psiquiatría y las tres plazas ofertadas en la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital Universitario Vall d'Hebron (Código 80041) se trasladan a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Hospital Universitario Vall d'Hebron (Código 88097), conforme Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 22 de febrero de 2024.
- c) Las dos plazas ofertadas en la Unidad Docente de Psiquiatría y las dos plazas ofertadas en la Unidad Docente de Psicología Clínica del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Código 88091) así como las dos plazas ofertadas de Enfermería de Salud Mental de la Unidad Docente del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Código 80426) se trasladan a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental del Hospital Universitario Mutua Terrassa (Código 88084), por Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 5 de marzo de 2024.
- d) Las tres plazas ofertadas en la Unidad Docente de Psiquiatría y las dos plazas ofertadas en la Unidad Docente de Psicología Clínica del Complejo Universitario Vigo Eoxi-Vigo (Código 360042), así como las dos plazas ofertadas de la Unidad Docente de Enfermería de Salud Mental del Complejo Universitario de Vigo Eoxi-Vigo (Código 360407) se trasladan a la Unidad Docente Multiprofesional del Complejo Universitario de Vigo Eoxi-Vigo (Código 364032), según la Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 5 de marzo de 2024.
- e) Las tres plazas ofertadas en la Unidad Docente de Geriatría del Hospital Nuestra Señora de Gracia (Código 500012) se trasladan a la Unidad Docente Multiprofesional de Geriatría del Hospital Nuestra Señora de Gracia (Código 500702), por Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 11 de marzo de 2024.
- f) Las catorce plazas ofertadas en la Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria de Zamora (Código 490071) se trasladan a la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Zamora (Código 490072), por Resolución de la Directora General de Ordenación Profesional de 19 de Marzo de 2024.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de alzada ante la Secretaría





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

de Estado de Sanidad del Ministerio de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL

Celia Gómez González

Código seguro de Verificación : GEN-d176-c83d-7a2b-545b-808b-7a04-30ed-1127 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...>

